

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

CONTRATO No:			064 DE ENERO 26 DE 2.018		
CONTRATISTA:			GILBERTO BARAJAS CORDERO C.C 91.218.634 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:			SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS, NEUMATICOS Y PROTECTORES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P		
VALOR INICIAL:			\$ 70.000.000,00		
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
	X		\$30.400.000,00		
PLAZO INICIAL:			SIETE (07) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
PLAZO ADICIONAL :			DDS (02) MESES		
SUPERVISOR:			FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO		
FECHA DE INICIO			VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2.018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2.018		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2.018		

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y el Señor **GILBERTO BARAJAS CORDERO** identificado con cédula de ciudadanía No 91.218.634 de Bucaramanga- Santander, propietario del establecimiento de comercio denominado **FRENOS GBC ALMACEN Y TALLER**; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 064 de 2018 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS, NEUMATICOS Y PROTECTORES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 064 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato y el adicional esta soportado contablemente por el CDP No 18S00064 de Enero 19 de 2018, 18L00431, 18S00370 de Fecha 21 de agosto de 2018 y RP. No. 18S00089 de fecha Enero 26 de de 2018, 18L00556, 18S00487 de fecha 27 de agosto de 2018.
3. Que según el acta de pago final del tres (03) de octubre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 29 de enero al 03 de octubre de 2018.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comite de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

4. Que de Acuerdo al contrato No. 064 de 2018 firmado el día (26) de enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #064 DE 2018		\$ 70.000.000,00
-	-	ADICIONAL No 01 CONTRATO No 067 DE 2018		\$ 30.400.000,00
1	29/01/2018	ACTA DE INICIO		
2	08/03/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 47.592.000,00	
3	08/05/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 19.200.000,00	
7	03/10/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 33.532.000,00	
SUB-TOTAL			\$ 100.324.000,00	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			\$ 76.000,00	
SUMAS IGUALES			\$ 100.400.000,00	\$ 100.400.000,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 064 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 064 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **GILBERTO BARAJAS CORDERO** identificado con cédula de ciudadanía No 91.218.634 de Bucaramanga- Santander, propietario del establecimiento de comercio denominado **FRENOS GBC ALMACEN Y TALLER**, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 064 de 2018 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS, NEUMATICOS Y PROTECTORES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEOECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 064 de 2018.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	-------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los tres (03) días de octubre del 2018.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



GILBERTO BARAJAS CORDERO
CC No 91.218.634 de Bucaramanga

Proyectó: Anny Catalina Caicedo
Apoyo jurídico Dirección de Operaciones

VoBo Técnico y económico: Favió Alonso Morales Sanabria
Director Operativo

Revisó aspectos jurídicos: Abg. Rómulo Viviescas
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional de Calidad	FECHA 2018/10/03	REVISÓ Director Administrativo y	FECHA 2018/10/03	APROBÓ Gerente de Calidad	FECHA 2018/10/03
-----------------------------------	---------------------	-------------------------------------	---------------------	------------------------------	---------------------